

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Asencia-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un \$5 por rec de rebaja sobre el precio de venta.  
 Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'05.

Num. 7076

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *BOLETINES OFICIALES* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pagarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

## PARTE OFICIAL

**Presidencia del Consejo de Ministros**  
 S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.<sup>a</sup> Beatriz y D.<sup>a</sup> Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.  
 De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.  
 (Gacetas 6 y 7 de Mayo)

veinte y tres Bonos, cuyos números se expresan a continuación 80, 96, 171, 232, 274, 432, 601, 624, 625, 656, 659, 661, 757, 961, 1052, 1165, 1360, 1408, 1603, 1604, 1935, 2076 y 2100.  
 Palma 6 Mayo 1912.—El Alcalde, Antonio Pou.

Núm. 1178

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, el día once del actual a la hora doce y media tendrá lugar en la Sala Capitular del Ayuntamiento, la subasta de la limpieza pública del barrio número 36 mediante pujas a la llana y bajo las mismas condiciones que están de manifiesto en el Negociado de Secretaría correspondiente.  
 Palma 8 Mayo 1912.—El Alcalde, Antonio Pou.—P. A. del A.—Benito Pons.

Núm. 1146

**AYUNTAMIENTO DE ESPORLAS**  
 Formado el repartimiento de arbitrios extraordinarios respectivo a este pueblo y año corriente de 1912, queda expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el

término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, pasados los cuales ninguna será atendida.  
 Esporlas 6 Mayo de 1912.—El Alcalde, Pablo Linares.—P. A. de la J. R.—El Secretario, José Sabater.

Núm. 1147

### ALCALDIA DE SELVA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1911 con los documentos que las justifican, previa censura del Sr. Regidor Síndico, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas y producir las reclamaciones u observaciones que estime por conveniente; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.  
 Selva a 6 de Mayo 1912.—El Alcalde, Miguel Rotger.

Núm. 892

**AYUNTAMIENTO DE ESTALLENCHS**  
 Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal de esta villa durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 1912.

Sesión ordinaria del día 1.º de Enero.—Contitución del Ayuntamiento, se designaron los cargos provistos por la Ley y se acordó celebrar semanalmente en los días de domingo sus sesiones ordinarias.

Sesión extraordinaria del día 1.º.—Declarada urgente la convocatoria de esta sesión se formaron y aprobaron las listas de electores de Compromisarios para Senadores, acordando su exposición al público por espacio de 20 días, a efectos de reclamación. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 7.—Se aprobó el acta de la sesión anterior. Se designaron las Comisiones permanentes eligiéndose los Señores Concejales que los compondrán. Se acordó la lista de los pobres de solemnidad existentes. Se dió cuenta de haberse efectuado la subasta de los arbitrios municipales para 1912 por la cantidad de 140 pesetas. Se acordó la formación del padrón de habitantes. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales» Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales» Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 14.—Acta del Alistamiento de los mozos correspondientes al actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó declarar definitivas las listas electorales de Compromisarios para la de Senadores. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales» Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de una relación de deudores por consumos y arbitrios acordando se efectue por vía de apremio. Se acordó se hagan unas vidrieras para el portal de la casa Ayuntamiento. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 28.—Se rectificó el alistamiento de los mozos correspondientes al actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 4 Febrero.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes. Se dió cuenta de haberse recibido aprobado el resumen del Censo de población. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 11.—Rectificación definitiva y cierre del Alistamiento de los mozos correspondientes al actual Reemplazo.

## SECCION PROVINCIAL

Núm. 1154

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

En la sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy se ha efectuado el 42.º sorteo de Bonos de la tercera emisión habiendo designado la suerte para su amortizados en 1.º Julio próximo a los

## PROVINCIA DE LAS BALEARES

Núm. 1141

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que a continuación se expresan, en el mes de Abril último.

PUEBLOS	GRANOS						CALDOS			CARNES			PAJA		
	Trigo	Cebada	Centeno	Maiz	Garbanzos	Arroz	Aceite	Vino	Aguardiente	Carnero	Vaca	Tocino	De trigo	De cebada	
	QUINTAL MÉTRICO				KILÓGRAMOS		LITROS			KILÓGRAMOS			KILÓGRAMO		
Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas		Pesetas	
CABEZAS DE PARTDO															
Ibiza . . . . .	31'00	23'50	22'00	21'00	0'44	0'55	1'65	0'40	2'50	1'75	2'25	2'40	0'14	0'14	
Inca . . . . .	32'00	22'50	»	23'00	0'35	0'70	1'35	0'25	1'40	1'80	1'50	»	0'05	0'04	
Mahón . . . . .	29'50	25'25	»	19'50	0'92	0'60	1'85	0'50	1'30	1'75	1'75	2'40	0'10	0'10	
Manacor . . . . .	31'50	22'50	»	23'25	0'65	0'65	1'15	0'15	1'30	1'85	1'95	2'40	0'06	0'05	
Palma . . . . .	29'00	24'00	»	27'37	1'02	0'75	1'17	0'27	1'35	2'27	2'06	2'05	0'07	0'11	
Totales . . . . .	153'00	117'75	22'00	114'12	3'88	3'25	7'17	1'57	7'35	9'37	9'51	9'25	0'42	0'44	
Precio-medio general en la provincia . . . . .	30'60	23'55	22'00	22'82	0'67	0'65	1'43	0'81	1'57	1'87	1'90	2'31	0'08	0'09	

LOCALIDAD	QUINTAL MÉTRICO
	Pesetas
TRIGO . . . . .	{ Precio máximo . . . . . 32'00
	{ Idem mínimo . . . . . 29'00
CEBADA . . . . .	{ Idem máximo . . . . . 25'25
	{ Idem mínimo . . . . . 22'50

Palma 6 Mayo de 1912.—El Secretario del Gobierno, Francisco de Ceballos.—V.º B.º=El Gobernador, Agustín de la Serna.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 18.—Sorteo de Mozos del actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobó la distribución de los vecinos de este pueblo en secciones á los efectos de designación de vocales para formar parte de la Junta municipal que ha de constituirse para el actual año y se acordó se exponga al público á efectos de reclamación. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 3 Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 3.—Clasificación de Mozos del actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de una instancia del vecino Francisco Palmer pidiendo permiso por Obras en la casa de su propiedad Plaza Constitución n.º 14 acordando darle permiso para las reparaciones que solicita. Se nombró Comisionado para las operaciones de quintas ante la Comisión Mixta de Reclutamiento é ingreso en caja de los mozos del presente reemplazo á D. Bernardo Coll. Se acuerda la formación de un Presupuesto extraordinario para las reparaciones de los caminos vecinales de quinientas pesetas. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior. Se presenta informado por la Comisión de su seno el Presupuesto extraordinario para 1912: se acordó se fije al público por 15 días y que se presente después á la Junta municipal. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acuerda el pago del trimestre á los empleados del Ayuntamiento y materiales. Se acuerda la baja de los deudores de Consumos, «Arbitrios y Prestación personal por fallecimiento y traslado á otros pueblos formando en total: consumos 57 pesetas 50 centimos, Arbitrios 30 pesetas 25 centimos y Prestación personal 10 pesetas 78 centimos.

Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 31.—Acta última ó final de la clasificación y declaración de soldados correspondientes al actual reemplazo.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del 27 de Febrero.—Constitución de la Junta Municipal. Establecida 4 Abril de 1912.—El Alcalde, Atanacio Palmer.—P. A. del A.—Bernardo Coll, Secretario.

Núm. 920

#### AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

Sesión del día 1.º Enero.—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento, resultando elegidos D. José Ripoll Marí, para el cargo de Alcalde, D. Pedro Puig Comas, para el de primer Teniente, D. Francisco Villalonga Sintes, para el de segundo Teniente y D. Ramón Teules Rosselló para el de Regidor Sindico.

Se eligió para el cargo de Regidor Interventor á D. Domingo Sirvent Hermandez.

Se dió su respectivo número á los señores Concejales.

Se acordó celebrar una sesión ordinaria semanal los miércoles á las ocho de la noche; y se levantó la sesión.

Sesión del día 3.—Fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria últimas.

Se enteró de la renuncia presentada por el actual Recaudador Depositario D. Juan Ludevid Roca.

Se acordó pasar á la Comisión de obras públicas varias instancias presentadas para abrir cuevas en los muelles de Calafons y d'en Pons.

Se enteró de los nombramientos de Alcalde de barrio hechos por el Sr. Alcalde.

Se nombraron los capitanes de las dos compañías rurales de este Distrito.

Se nombró al Concejal Sr. Sirvent, como vocal de la Junta local de 1.ª enseñanza.

Se acordó incluir á Juana Sintes Tuduri, en la lista de familias pobres, para recibir asistencia facultativa gratuita.

Se acordó cese en su cargo el Administrador de entierros D. José Fabregues, y nombrar para dicho cargo á D. José Tur.

Se acordó la recomposición de calles y construcción de una baranda en el paseo de la calle de la Rectoría.

Se fijó el número de Comisiones permanentes del seno de esta Corporación; y se eligieron los individuos que deben componerlas.

Se cedieron en arriendo durante el corriente año las casetas carnicerías números 3 y 3 A á D. Francisco Jover Mari y D. José Prats Vidal, respectivamente; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 3.—Se procedió á la formación del alistamiento de los mozos sujetos al reemplazo del corriente año.

Sesión del día 10.—Se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante el 4.º trimestre del año último.

Se aprobó la cuenta de ingresos y gastos ó cuenta del presupuesto, rendida por el Sr. Alcalde D. José Vila Preto.

Se acordó dirigir instancia al Excmo. Sr. Ministro de Marina, en solicitud de que prohiba la pesca del «Bon», en aguas de esta Isla.

Se acordó que la Comisión de Hacienda informe sobre el abono de aumento voluntario de sueldo del Maestro de la escuela pública de niños, y pago de retribuciones escolares que se adeudan á la Maestra de niñas.

Se acordó la plantación de árboles de paseo en varias calles de esta Villa.

Se acordó que los Cementerios permanecieran abiertos en las tardes de los Domingos.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Enero; y se levantó la sesión.

Sesión del día 17.—Fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Visto lo informado por la Comisión de obras se acordó conceder la autorización solicitada por varios vecinos para abrir cuevas en los escarpados de los muelles de Calafons y Moll d'en Pons.

Se acordó se consignen las sumas necesarias en el presupuesto extraordinario para el abono del aumento voluntario de sueldo al Maestro y retribuciones á la Maestra de niñas.

Se señaló el número de secciones de entre las cuales deben sortearse los nuevos vocales asociados de la Junta municipal.

Se acordó la formación de un presupuesto extraordinario para el corriente año.

Se acordó incluir en la lista de familias pobres á María Mari Juan, de este vecindario.

Se acordó la adquisición de un tapete y transparente para la sala de audiencia de este Juzgado municipal.

Se acordó el pago de una cuenta; y se levantó la sesión.

Sesión del día 24.—Se leyó y aprobó el acta de la ordinaria anterior.

Se acordó fijar como definitivas las listas de electores de Compromisarios para Senadores.

Se acordó la devolución de la fianza depositada en la caja municipal por el

arrendatario de los derechos de consumos de los años 1909, 1910 y 1911.

Se acordó ceder por el valor de su justiprecio una parcela de terreno sobrante de vía pública situada en el llano de Calafons.

Se aprobó el padrón general de vecinos rectificado en Diciembre último.

Se señaló el haber anual de 125'00 pesetas al Administrador del arbitrio de derechos de degüello en el matadero, durante el año de 1912.

Se acordó el pago de varias cuentas; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 28.—Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos sujetos al reemplazo del corriente año; y se levantó la sesión.

Sesión del día 31.—Fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anterior.

Se acordó pasar á informe del Regidor Sindico, las cuentas municipales correspondientes al año de 1911.

Se acordó ceder y transpasar á favor de D. José Vila Preto, previo justiprecio, una parcela de terreno sobrante de vía pública, situada en el llano de Calafons.

Se enteró de que el Administrador de Consumos de esta Villa, habrá hecho efectiva la fianza para garantía del desempeño de su cargo.

Se aprobó un presupuesto extraordinario formado para el corriente año.

Se enteró del acuerdo dictado por la Comisión mixta de Reclutamiento, declarando soldado condicional al mozo Ramon Preto Andreu, del reemplazo de 1909.

Se acordó el ingreso en el Hospital de Mahón del enfermo pobre Antonio Clar.

Se acordó que D. Francisco Orfila, justifique los extremos en que funda su petición, de figurar continuando en el padrón general de este vecindario.

Se concedió un socorro diario de 0'50 pesetas á Luis Lopez Albis, rebajando el que viene percibiendo Pedro Triay.

Se acordó la reparación del Cementerio civil.

Se acordó el pago de varias cuentas; y se levantó la sesión.

Sesión del día 7 de Febrero.—Fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se acordó fijar las cuentas municipales del año 1911.

Se enteró de un oficio de Sr. Gobernador-Presidente de la Junta provincial del Censo de población de estas Islas, devolviendo con nota de aprobación, un ejemplar del resumen del censo de este Ayuntamiento.

Se señaló día y hora para la sesión extraordinaria que debe celebrarse para practicar el sorteo de los asociados de la Junta municipal.

Se admitió la renuncia presentada por D. Juan Ludevit del cargo de Recaudador Depositario de este Ayuntamiento; nombrándose para su reemplazo á D. Domingo Preto Cleopatra.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Febrero.

Se acordó el pago de varias cuentas; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 11.—Se procedió al cierre del alistamiento de los mozos del reemplazo de este año; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 11.—Se procedió al sorteo de los nuevos vocales asociados de la Junta municipal; y se levantó la sesión.

Sesión del día 14.—Fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinarias anteriores.

Se enteró de que el Recaudador-Depositario de este Ayuntamiento D. Domingo Preto, había constituido la fianza exigida por esta Corporación para garantía de su cargo.

Se acordó el cambio de algunos faroles del alumbrado público.

Se acordó un scorro de 20'00 pesetas á Juana Mari Juan; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 18.—Se procedió al acto del sorteo de los mozos del corriente reemplazo; y se levantó la sesión.

Sesión del día 21.—Se leyeron y aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores.

Se acordó incluir en el padrón de veci-

nos á Francisco Juan, Antonia y Maria Orfila Montañez.

Se concedió un donativo de 20'00 pesetas con destino al socorro de las familias de los soldados muertos y heridos en la campaña de Melilla.

Se acordó la confección del socorro diario que viene percibiendo Inés Lopez Albis.

Se acordó el pago de varias cuentas; y se levantó la sesión.

Sesión del día 28.—Fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se acordó el pago de varias cuentas; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 3 Marzo.—Se procedió al acto de clasificación de mozos alistados correspondientes al reemplazo de este año; y se levantó la sesión.

Sesión del día 6.—Fueron leídas y aprobadas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria.

Se nombraron los testigos que por parte de este Ayuntamiento han de declarar en los expedientes de excepciones alegadas por los mozos del reemplazo de este año, y anteriores de 1909, 1910 y 1911.

A solicitud propia se acordó transpasar en el amillaramiento á nombre de doña Ana Vinent Seuret, las casas situadas en esta villa calle de Calacorp números 10 y 19; y á nombre de Rafael Gomila Tuduri, un trozo de terreno situado en Binicelmo de este término municipal.

Se acordó cambiar el nombre de la calle de la Iglesia por el de Victori.

Se acordó el arreglo del pozo de Calafons.

Se acordó la distribución de fondos para el mes de Marzo.

Se acordó el pago de una cuenta; y se levantó la sesión.

Sesión del día 13.—Se leyó y aprobó el acta de la ordinaria anterior.

Se enteró de un oficio del Sr. Administrador de Contribuciones, devolviendo con nota de aprobación los repartimientos de la contribución, sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este Distrito, para el año en curso.

Se declararon profugos los mozos Antonio Ferrer Torres y José Mari Mari, correspondientes al reemplazo de este año.

Se acordó la recomposición del peso de la calle de Victori, antes de la Iglesia; y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 17.—Se procedió á la ultimación del acto de clasificación de los mozos alistados para el reemplazo del corriente año, y á la revisión de las exenciones alegadas por los mozos de los reemplazos de 1909, 1910 y 1911. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 20.—Fueron leídas y aprobadas las actas de la ordinaria del día trece y de la extraordinaria del día diez y siete últimos.

Se nombró al Concejal Sr. Vinent para los cargos de Comisionado y Delegado de este Ayuntamiento en el juicio de exenciones de los reemplazos de este año y anteriores 1909, 1910 y 1911, que debe celebrarse ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta Provincia.

Se acordó el pago de varias cuentas.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 27.—Fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se enteró de un oficio del Sr. Gobernador civil de esta Provincia, devolviendo con su aprobación el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para el corriente año.

Se declaró prófugo al mozo del reemplazo del corriente año Juan Ballester Carrero.

Se enteró del nombramiento de varios empleados de consumos hecho por el Administrador de dicho impuesto D. Pedro Prats.

Se enteró de un oficio del Sr. Cura Párroco de esta Villa invitando á la Corporación á las próximas fiestas de Semana Santa.

Se enteró de un telegrama del Ministerio de la Guerra, declarando el modo de aplicar la tabla de proporciones inserta en n.º 197 del cuadro de inutilidades fieles.

Se enteró de un oficio de Sr. Presidente de la Cámara oficial de comercio, indus-

tría y navegación de esta Isla comunicando la constitución de dicha entidad.

Se acordó no iluminar las Casas Consistoriales al paso de las procesiones de Ramos y Viernes Santo.

Se acordó el pago de varias cuentas. Y se levantó la sesión.

**JUNTA MUNICIPAL**

Sesión del día 28 de Febrero.—Se constituyó la nueva Junta municipal.

Se nombró a Comisión que ha de examinar las cuentas municipales del año de 1911.

Se procedió a la discusión y aprobación del presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para el corriente año.

Sesión del día 17 de Marzo.—Se aprobaron en definitiva las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al vencido año de 1911. Y se levantó la sesión.

El Ayuntamiento aprobó el antecedente extracto en sesión del día de ayer.

Villa Carlos a 4 de Abril de 1912.—El Secretario, Juan N. Quevedo.—V.º B.º—El Alcalde, José Ripoll.

Núm. 1175

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA**

Habiendo sido suspendido en su oficio y cesado por consiguiente en el mismo el procurador del Juzgado de Manacor don Gerónimo Sureda y Castor, se anuncia al público por medio del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a fin de que todos aquellos que se consideren con algún derecho contra la fianza que tiene constituida puedan deducirlo ante la Sala de gobierno de esta Audiencia dentro del término de seis meses a contar desde la inserción de este anuncio.

Palma 8 de Mayo de 1912.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Astudillo.

Núm. 1148

*D. Carlos Lago Freire, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.*

Por el presente edicto se llama a los que se crean con derecho a la herencia de D.ª María Rosa Llabrés y Auli, hija de D. Juan y D.ª María Josefa, natural de Palma y fallecida en la misma Ciudad del cinco al seis de Febrero próximo pasado para que dentro de treinta días comparezcan a reclamarla en el expediente que ante este Juzgado y Secretaría del infrascripto siguen D.ª María Josefa Llabrés y Rebasa, hija de D. Juan y de doña Catalina y D. Francisco de P. Massanet y Beitrau como tutor del incapaz D. José Llabrés y Rebasa, hijo de D. José y doña Juana María sobre declaración de herederos legales de la repetida D.ª María Rosa Llabrés y Auli a favor de sus sobrinos paternos los repetidos D.ª María Josefa y D. José Llabrés y Rebasa; quedando así acordado en providencia de veinte y nueve de Abril último.

Palma de Mallorca a tres de Mayo de mil novecientos doce.—Carlos Lago Freire.—Ante mí, Sebastián Gazá.

Núm. 1149

*Juzgado de primera instancia e instrucción de Ica.*

ANUNCIO.—Por el presente se hace saber: que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 31 de la Ley del Jurado de 20 Abril de 1.883, queda señalado el día veinte y cuatro de los corrientes, a las doce horas, para proceder al sorteo de los seis vocales que bajo mi presidencia han de constituir la Junta de este partido, que dicho artículo previene.

Ica tres Mayo de mil de novecientos doce.—Antonio Nuñez de Castro.—El Secretario, Juan Ribas.

Núm. 1151

*D. José Fernandez Orbeta, Juez de primera instancia y de instrucción del Partido de Manacor.*

Por el presente edicto se hace saber: que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de audiencia de este Juzgado de instrucción, el día

veinte y uno del actual a las once, al sorteo de los seis vocales, que bajo la presidencia del que suscribe en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de Partido para la formación de las segundas listas de Jurados correspondientes al mismo.

Manacor a siete de Mayo de mil novecientos doce.—José Fernandez Orbeta.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 1144

**CEDULAS DE CITACION**

El Sr. Juez de instrucción del Distrito de San Pablo de esta Capital, por providencia de esta fecha, dictada en la causa que instruye sobre muerte natural de Francisco Llodrá Pou, (s) Paco el Mallorquin, de 53 años, de esta vecindad, ocurrida en la noche del 23 del actual, y mediante a ser desconocidos sus parientes se ha acordado llamar por la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el de Baleares, al mas próximo pariente del interfecto, para que dentro del término de diez días comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado sito en el piso principal de la casa número 62 de la calle de la Democracia, con el fin de recibirle declaración e instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza 25 abril de 1912.—El Secretario judicial, Eusebio Huelamo.

Núm. 1153

El Señor Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad de Palma con providencia del día de hoy dictada en el sumario que se instruye en virtud de denuncia formulada por Don Ramón Cortés Aguiló contra Sebastián Trián Planells y su madre Catalina Planells Llorens, vecinos de esta Capital; ha mandado que se cite a D. Pablo Fernando Cortés y Aguiló, del comercio y vecino de esta misma ciudad ausente y en ignorado paradero; para que dentro del término de seis días y hora de las diez y medias, comparezca en dicho Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral sito calle de San Miguel n.º 86, a fin de declarar en el mencionado Sumario.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo cuatrocientos treinta y dos de la Ley de enjuiciamiento criminal se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de citación en forma al mismo D. Pablo Fernando Cortés Aguiló.

Palma seis de Mayo de mil novecientos doce.—El Secretario, Juan Bestard.

Núm. 1145

*Don Juan Ginard y Ferrer, Juez municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad.*

Hago saber: que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este juzgado municipal, por fallecimiento del que la desempeñaba, se admitirán solicitudes de los que se crean con derecho a ocupar la dentro el plazo de quince días a contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, debiendo hacer constar que la provisión será con arreglo a las disposiciones de la Ley Orgánica del poder judicial y Reglamento de diez Abril de 1871.

Dada en Palma a tres Mayo de mil novecientos doce.—Juan Ginard.

Núm. 1152

*D. Pedro Cerdó Carbonell, Juez municipal de la villa de Muro (Baleares).*

Por el presente edicto hago saber: que por ante este Juzgado municipal de mi cargo, se ha interpuesto demanda en juicio verbal por D. Francisco Campamar y Cerdó, casado, mayor de edad, propietario y vecino de esta villa, contra Rafaela Ferrer y Bergas, sobre pago de cantidad, y en proveído de hoy fecha dictada al pie de dicha demanda, queda dispuesto para la celebración del juicio solicitado el día catorce de Mayo próximo y hora de las diez, en la sala Audiencia de este Juzgado San Fernando número 7 para la cele-

bración del juicio que se interesa, advirtiéndole a las partes que deberán concurrir con las pruebas que intenten valerse y de no comparecer se les seguirá en su rebelde perandoles el consiguiente perjuicio.

Y para que tenga lugar la citación en forma a la demandada Rafaela Ferrer Bergas consorte de Jaime Martorell y Perrelló, hoy de ignorado paradero expido la presente para su debida publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, segun se interesa, a fin de que llegue a conocimiento de la demandada Ferrer.

Muro veinte y nueve Abril de mil novecientos doce.—Pedro Cerdó.—Gabriel Pujol, Secretario.

Núm. 1173

*Don Antonio Planas y Pastor, Abogado, Secretario del juzgado municipal de la villa de Andraitx, partido judicial de Palma, Provincia de las Baleares.*

Doy fé y testimonio: Que en el juicio verbal que se dirá recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: «En la villa de Andraitx a seis de Mayo de mil novecientos doce. Visto por el Tribunal municipal de ésta compuesto del Sr. Juez municipal Don Juan Pujol y Porcel y de los adjuntos don Lorenzo Salvá y Palmer y D. Pedro Juan Pujol y Palmer el presente juicio verbal seguido por Jaime Pujol y Massot mayor de edad, casado, mariner y vecino de esta villa, contra Isabel Oliver y Pizá mayor de edad, y de esta vecindad, y Maria Oliver y Pizá y José Juan y Maria Oliver y Pujol de ignorado paradero, como herederos los demandados de José Oliver y Simonet sobre pago de quinientas pesetas y Resultado, etc.—Fallamos por unanimidad que debemos declarar y declaramos litigantes rebeldes a los demandados Isabel y Maria Oliver y Pizá y José Juan y Maria Oliver y Pujol a los cuales condenamos a que dentro quito día paguen al demandante Juan Pujol y Massot la cantidad de quinientas pesetas que reclama imponiéndoles además el pago de todas las costas de este juicio, notificándose esta sentencia personalmente al demandante y demandada Isabel Oliver y Pizá y por la ausencia de los demás demandados y rebeldía de todos ellos en los estrados de este Juzgado en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento civil, publicándose por edictos el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme ordena el párrafo segundo del artículo setecientos sesenta y nueve de la memoria Ley. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgado la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Pujol.—Lorenzo Salvá.—Pedro Juan Pujol.—Loida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Tribunal municipal el día de su fecha estando celebrado audiencia pública y doy fé.—Antonio Planas y Pastor, Secretario.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en virtud de lo ordenado en la preinserta sentencia expido el presente en Andraitx a siete de Mayo de mil novecientos doce.—Antonio Planas y Pastor, Secretario.

Núm. 1150

**REQUISITORIA**

Borrás Simonet Bartolomé, hijo de Bartolomé y de Francisca, natural de Alaró, de estado casado, profesión zapatero, de veinte y cinco años de edad, de estatura, nariz y boca regulares, pelo negro, cejas al pelo, color del rostro sano, sin ninguna esña particular, domiciliado ultimamente en Alaró (Baleares) procesado por estafa, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción del partido de Ica.

Ica 23 de Abril de 1912.—El Juez de instrucción, Antonio N. de Castro.

Núm. 1177

**SINDICATO DE RIEGOS**

**DE LA HUERTA DE PALMA**

El domingo próximo día 12 del mes corriente a las once, en la Oficina de esta Corporación, San Roque 11, se celebrará

pública subasta para contratar la limpieza general de la Acequia de la Fuente de la villa, arregladamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la expresada oficina.

Palma 7 de Mayo de 1912.—El Director, Gregorio Vicens.

Núm. 1116

**CONTRIBUCION RUSTICA**

*4.º trimestre 1910 y sucesivos*

Don Juan Endois y Lacha, Agente ejecutivo de Contribuciones de Hacienda en la 2.ª Zona de Palma, de la que es arrendatario D. Bartolomé Mir.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye contra la deudora D.ª Francisca Ana Alemañy y Flexas de Andraitx, por débitos de la contribución y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha 26 del actual la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho la deudora D.ª Francisca Ana Alemañy y Flexas sus débitos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos, por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a la misma cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día veinte y cinco de Mayo a las once en Palma calle de Vilanova n.º 9 siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran el importe del principal, recargos y costas. Notifíquese esta providencia a la referida deudora y a los acreedores hipotecarios y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el BOLETIN OFICIAL.

Lo que hago publico por medio del presente anuncio, advirtiéndole para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los que a continuación se expresan:

Una pieza de tierra secano, de extensión de una cuarterada ochenta destres ó sean 88 areas 23 centiares, situadas en este termino municipal, llamada «Son Orlandis» sitio del mismo nombre, que linda por Norte con tierras de herederos de Pedro Masot, Sur las de Rafael Juan, Este otra de Jaime Covas y por Oeste con las de Bartolomé (s) Pasols; hallándose conobligada a varias hipotecas importantes 16.500 libras y a dos hipotecas mas que importan 5.000 pesetas.

2.º Que los deudores o sus causa-habientes y los acreedores hipotecarios pueden librar las fincas, hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demas gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad del inmueble están de manifiesto en esta oficina, hasta el día de la celebración de aquel acto y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse su venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito que ingresará en el Tesoro, y

7.º Que serán de cargo del rematante cuantos gastos se ocasionen despues de la subasta.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación a los acreedores hipotecarios D.ª María Francisca, Hermant, D.ª María Margarita Espada, D. Francisco Mellá, D. Antonio Bosch Masot, D. Juan Ignacio Estelrich, Don Felipe Gironda, D.ª Francisca Ana, Margarita y Magdalena Alemañy Enseñat cuyo paradero se ignora.

Palma 30 de Abril 1912.—Juan Endois,

Depositaría de fondos municipales de Santa Eugenia

CUENTA del cuarto trimestre del año 1911 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	2157'23
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	470'19
<b>Cargo . . . . .</b>	<b>2627'42</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	2098'47
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	528'95

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	»	16'14	16'14
2 Montes. . . . .	»	»	»
3 Impuestos. . . . .	494'00	175'00	669'00
4 Beneficencia. . . . .	»	»	»
5 Instrucción pública. . . . .	»	»	»
6 Corrección pública. . . . .	»	»	»
7 Extraordinarios. . . . .	»	»	»
8 Resultas. . . . .	3184'91	18'34	3148'25
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	5062'25	265'71	5327'96
10 Reintegros. . . . .	»	»	»
<b>Cargo pesetas. . . . .</b>	<b>8691'16</b>	<b>470'19</b>	<b>9161'35</b>
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	1397'69	655'06	2052'75
2 Policía de seguridad. . . . .	»	»	»
3 Policía urbana y rural. . . . .	315'50	157'65	473'25
4 Instrucción pública. . . . .	152'50	77'50	230'00
5 Beneficencia. . . . .	475'00	425'00	900'00
6 Obras públicas. . . . .	200'00	»	200'00
7 Corrección pública. . . . .	»	»	»
8 Montes. . . . .	»	»	»
9 Cargas. . . . .	3801'89	783'16	4585'05
10 Obras de nueva construcción. . . . .	»	»	»
11 Imprevistos. . . . .	191'35	»	191'35
12 Resultas. . . . .	»	»	»
13 Devoluciones. . . . .	»	»	»
<b>Data pesetas. . . . .</b>	<b>6533'93</b>	<b>2098'47</b>	<b>8632'40</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Santa Eugenia á 31 de Diciembre de 1911.—El Depositario, Jaime Oliver—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio Coll.—V.º B.º—El Alcalde, Rafael Vidal.

Depositaría de fondos municipales de Establiments

CUENTA del primer trimestre del año 1912 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	475'79
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	4642'00
<b>Cargo. . . . .</b>	<b>5117'79</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	4942'69
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	175'10

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	»	»	»
2 Montes. . . . .	»	»	»
3 Impuestos. . . . .	845'46	175'00	1020'46
4 Beneficencia. . . . .	»	»	»
5 Instrucción pública. . . . .	»	»	»
6 Corrección pública. . . . .	»	»	»
7 Extraordinarios. . . . .	»	»	»
8 Resultas. . . . .	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	1804'00	4467'00	6271'00
10 Reintegros. . . . .	»	»	»
11 Ampliación. . . . .	»	»	»
<b>Cargo pesetas. . . . .</b>	<b>2649'46</b>	<b>4642'00</b>	<b>7291'46</b>
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	1011'75	2228'50	3240'25
2 Policía de seguridad. . . . .	»	»	»
3 Policía urbana y rural. . . . .	120'84	59'50	180'34
4 Instrucción pública. . . . .	»	620'00	620'00
5 Beneficencia. . . . .	52'00	46'00	98'00
6 Obras públicas. . . . .	525'12	826'05	1351'17
7 Corrección pública. . . . .	»	»	»
8 Montes. . . . .	»	»	»
9 Cargas. . . . .	1914'42	1123'14	3037'56
10 Obras de nueva construcción. . . . .	»	»	»
11 Imprevistos. . . . .	170'00	39'50	209'50
12 Resultas. . . . .	»	»	»
<b>Data pesetas. . . . .</b>	<b>3794'13</b>	<b>4942'69</b>	<b>8736'82</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Establiments á 3 de Marzo de 1912.—El Depositario, Francisco Liabrés.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan de Luque.—V.º B.º—El Alcalde, Luciano Alorda.

Depositaría de fondos municipales de Sansellas

CUENTA del cuarto trimestre del año 1911 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	3240'22
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	958'36
<b>Cargo . . . . .</b>	<b>4198'58</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	2931'33
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	1267'25

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	»	»	»
2 Montes. . . . .	»	»	»
3 Impuestos. . . . .	902'50	393'75	1296'25
4 Beneficencia. . . . .	»	»	»
5 Instrucción pública. . . . .	»	»	»
6 Corrección pública. . . . .	»	»	»
7 Extraordinarios. . . . .	»	»	»
8 Resultas. . . . .	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	12996'91	564'61	13561'52
10 Ampliación . . . . .	»	»	»
<b>Cargo pesetas. . . . .</b>	<b>13899'41</b>	<b>958'36</b>	<b>14857'77</b>
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	5252'34	1840'50	7092'84
2 Policía de seguridad. . . . .	100'00	50'00	150'00
3 Policía urbana y rural. . . . .	607'35	413'37	1020'72
4 Instrucción pública. . . . .	729'18	228'00	957'18
5 Beneficencia. . . . .	542'65	132'60	675'25
6 Obras públicas. . . . .	129'30	144'50	273'80
7 Corrección pública. . . . .	505'57	»	505'57
8 Montes. . . . .	»	»	»
9 Cargas. . . . .	4569'86	57'36	4627'22
10 Obras de nueva construcción. . . . .	»	»	»
11 Imprevistos. . . . .	121'50	65'00	186'50
12 Resultas. . . . .	»	»	»
13 Gastos del Censo. . . . .	»	»	»
<b>Data pesetas. . . . .</b>	<b>12557'45</b>	<b>2931'33</b>	<b>15488'78</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Sansellas á 10 de Enero 1912.—El Depositario, Antonio Verd.—Conforme.—El Secretario-Contador, Gristóbal Siré.—V.º B.º—El Alcalde, Ramis.

Depositaría de fondos municipales de Muro

CUENTA del primer trimestre del año 1912 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	7934'27
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	»
<b>Cargo. . . . .</b>	<b>7934'27</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	»
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	7934'27

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	»	»	»
2 Montes. . . . .	»	»	»
3 Impuestos. . . . .	»	»	»
4 Beneficencia. . . . .	»	»	»
5 Instrucción pública. . . . .	»	»	»
6 Corrección pública. . . . .	»	7934'27	7934'27
7 Extraordinarios. . . . .	»	»	»
8 Resultas. . . . .	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	»	»	»
10 Reintegros. . . . .	»	»	»
<b>Cargo pesetas. . . . .</b>	<b>»</b>	<b>7934'27</b>	<b>7934'27</b>
<b>PAGOS</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	»	»	»
2 Policía de seguridad. . . . .	»	»	»
3 Policía urbana y rural. . . . .	»	»	»
4 Instrucción pública. . . . .	»	»	»
5 Beneficencia. . . . .	»	»	»
6 Obras públicas. . . . .	»	»	»
7 Corrección pública. . . . .	»	»	»
8 Montes. . . . .	»	»	»
9 Cargas. . . . .	»	»	»
10 Obras de nueva construcción. . . . .	»	»	»
11 Imprevistos. . . . .	»	»	»
12 Resultas. . . . .	»	»	»
13 Ampliación. . . . .	»	»	»
<b>Data pesetas. . . . .</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Muro á 4 de Abril de 1912.—El Depositario, Gabriel Serra.—El Secretario-Contador, Francisco Campamar Carrió.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Campamar.